

General Roca, 21 de abril de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 39/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 69/IUPA/2025 caratulado "Sellos Institucionales", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 15/2025 tendiente a la adquisición de catorce (14) sellos institucionales para personal del IUPA.

Que mediante Notas de fs. 01/03 presentadas por la Secretaria General y por esta Secretaria Económica, se solicita la compra de sellos institucionales, conforme las características brindadas en las mismas, debido que resultan necesarios para el normal y cotidiano funcionamiento administrativo.

Que a fs. 04 y 08/09 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, y constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro respecto de ingresos brutos

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios elaborada por la Secretaria General.

Que a fs. 11/12 interviene el Área de Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 13/15 se agrega el presupuesto de la firma comercial Curruqueo María de las Mercedes, CUIT N.º 27-21847040-3, y las





constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, a los fines de demostrar la razonabilidad del precio.

Que a fs. 16/17 se agrega constancia de datos bancarios y Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto de la firma comercial "Papeles S.A."

Que a fs. 18/21 se agrega Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil Trescientos (\$209.300,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 15/2025 con la firma comercial "Papeles S.A."; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil Trescientos (\$209.300,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 15/2025 tendiente a la adquisición de catorce (14) sellos institucionales para personal del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-



**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** el renglón único a la firma comercial “Papeles S.A.”, CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil Trescientos (\$209.300,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil Trescientos (\$209.300,00), conforme los considerandos expuestos.-

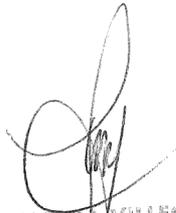
**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$209.300,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial “Papeles S.A.”, CUIT N.º 30-70754194-2, hasta la suma total de Pesos Doscientos Nueve Mil Trescientos (\$209.300,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
**Crd. EUGENIA VILLEGAS**  
a/c Sec. Económico - Financiero  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES